

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION. Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondiente.

ASOCIACION PROTECTORA

DE LA BIBLIOTECA SELECTA VETERINARIA.

Continúa la lista de los Sres. que hasta el dia de la fecha han manifestado su deseo de inscribirse en dicha Asociacion.

230. D. José Goizueta, albéitar, en S. Martin de Uni, Navarra.

231. D. Policarpo Cardenal y Perez, veterinario de 1.^a clase, en Fontanar, Guadalajara.

232. D. Miguel Lozano, veterinario, en Egea de los Caballeros, Zaragoza.

233. D. Pedro Lozano, id., en Biota, Zaragoza.

234. D. Florentino de Bernaola, id., en Durango, Bilbao.

235. D. Antonio Zaldivar, veterinario de 1.^a clase en Treviño Búrgos.

236. D. Pedro Terradillos, veterinario en Pampliega, Búrgos.

237. D. Simon Losada y Garrido, veterinario de 1.^a clase, en Arévalo, Avila.

NOTA. Al hacer la comprobacion de los socios inscritos, por órden alfabético, resultan duplicados, por equivocacion, los señores: D. Camilo Orcajada con los números 56 y 185, y D. Gerónimo Blazquez con los números 87 y 202. Para evitar trastornos en el órden de la numeracion correlativa asignamos: el número 185 á D. Felipe Garcia y Baldrich, tercer profesor de la Remonta de Artillería, en Hospitalet, Barcelona: y el número 202 á D. Ildefonso Noguera y Espadas, veterinario, en Santa Elena, Jaen.

D. Antonio Fuentes, publicado como profesor albéitar en el núm. 187 de los socios, es veterinario de 1.^a clase.

D. Sebastian Garcia Bellés, publicado como albéitar, en el núm. 20, es veterinario de 2.^a clase.

CRIA CABALLAR.

Ministerio de la Guerra.

Real órden.

EXCMO. SR. D. ... conformándose con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 17 de Enero último, ha tenido á bien aprobar el adjunto cuadro de la distribucion de caballos sementales del Estado para la cubricion que debe tener lugar en la primavera del presente año; disponiendo al propio tiempo su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias para conocimiento del público á quien interese utilizar la franquicia que se concede por la Real órden de 20 de Diciembre próximo pasado.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, con inclusion del cuadro que se cita. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de Febrero de 1867.—Valencia.—Sr. Director general de Caballeria.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Distribucion de los caballos sementales del Estado destinados á la cubricion en el presente año.*

Depósito de Madrid.		Número de caballos.
Provincia de Madrid.		
Madrid, en el embarcadero del Canal.	4	
Torrelaguna.	2	
Provincia de Ciudad-Real.		
Ciudad-Real.	6	

Infantes.	4
Alcázar de San Juan.	2
Almagro.	2
<i>Provincia de Toledo.</i>	
Talavera de la Reina.	3
Oropesa.	2
Orgáz.	4
<i>Provincia de Avila.</i>	
Avila.	3
Arévalo.	2
Piedrahita.	2
<i>Provincia de Segovia.</i>	
Segovia.	2
Sepúlveda.	2
Depósito de Córdoba.	
<i>Provincia de Sevilla.</i>	
Sevilla.	8
Camas.	2
Ecija.	6
Osuna.	4
<i>Provincia de Córdoba.</i>	
Córdoba.	10
Bujalance.	3
Villafranca.	4
Rambla.	3
Baena.	3
Montilla.	3
Palma del Rio.	3
<i>Provincia de Málaga.</i>	
Málaga.	4
Antequera.	4
<i>Provincia de Cádiz.</i>	
San Roque.	3

(Se continuará.)

ENFERMEDADES EPIZOOTICAS.

I.

Estudios sobre la glosepeda, con motivo del desarrollo de esta afección en el ganado vacuno de Galve (Teruel). Memoria elevada al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por D. LAMBERTO GIL y HERRERA, veterinario de 2.ª clase.

Excmo. Sr.:

Cumpliendo con lo mandado por V. E. en

la comunicacion de 25 de Octubre último, en la que me ordena le remita una Memoria circunstanciada sobre la enfermedad epizootica que ha padecido el ganado vacuno en el pueblo de Galve, perteneciente al partido de Alia-ga, en esta provincia de Teruel (en cuyo partido me hallo desempeñando el cargo de subdelegado de Veterinaria); debo hacer presente á V. E.: que tan luego como el Sr. Alcalde de dicho pueblo me participó que, en el ganado vacuno existente en el término de su jurisdiccion, se habia manifestado una enfermedad al parecer de carácter contagioso, consistente, segun la relacion dada por el profesor de Albeiteria del Municipio D. Juan Martin, en la presentacion de una especie de vesículas ó ampollas en la cara anterior de la lengua, estando acompañadas de bastante babeo, algo de hedor ó corrupcion por la boca y de una ligera alteracion en el sistema nervioso y muscular; me constituí en el expresado pueblo de Galve á fin de reconocer el mencionado ganado vacuno y adoptar cuantas medidas de higiene y policia sanitaria fueran necesarias, en el caso que, efectivamente, fuera exacto que la enfermedad presentase el carácter contagioso. Por lo que, habiendo hecho presente al Sr. Alcalde el objeto de mi presentacion ordenó que inmediatamente se reuniera la Junta de Sanidad, y enterado del motivo de la reunion, se acordó por unanimidad que, asociado yo del referido profesor D. Juan Martin, procediera al expresado reconocimiento. Y habiéndolo llevado á cumplido efecto hasta sobre el número de cuarenta y siete reses que se me dijo eran las que habia en el pueblo, y entre las que, como es consiguiente, se contaban de todas clase de edades, sexos, etc.; despues de un detenido y maduro exámen se diagnosticó el padecimiento con el nombre de aftas ó fiebre aftosa: cuya enfermedad, segun lo que pude observar en los pocos casos que á la sazón se me presentaron á la vista, y en atención á la relacion que me suministró el profesor acompañante (pues desde el principio de la epizootia habia estado encargado de observar la marcha de la enfermedad), deduje que habia sido de carácter franco, sumamente benigna y exenta de toda complicacion; exceptuándose tres casos solamente en los que las vesículas se presentaron simultáneamente en la membrana mucosa bucal y en la region interdigital: siendo de opinion el referido profesor D. Juan Martin de que la afeccion habia sido transmitida ó propagada por contagio, como se dirá mas adelante; cuya agravante circunstancia habia sido la causa principal de haberlo puesto en mi conocimiento.

Teniendo, pues, en consideracion lo que, á grandes rasgos, acabo de bosquejar, fácilmente se comprenderá, Excmo. Sr., que la Memoria que por mandado de V. E. voy á redactar, necesariamente ha de estar basada en los antecedentes que me ha proporcionado el ilustrado profesor D. Juan Martin, y en lo que aparece consignado en las obras de los diferentes autores, tanto nacionales como extranjeros, que se han ocupado de esta materia, más bien que en lo que por mi parte he observado, á causa de carecer de datos propios que me pertenezcan.

Hecha esta declaracion, que para el objeto que me propongo, me parece de absoluta necesidad, entraré en materia.

Sinonimia. La fiebre aftosa ha sido conocida por los autores que se han ocupado de ella, con las denominaciones de *mal de la boca*, *mal de la boca y patas*, *enfermedad afto unguilar*, *glosopeda*, *cáncer de la boca*, *estomatitis aftosa*, *fontzetto*, *exantema estomato-salangiano*, *fiebre flictenoidea*, *flicteno-glosopeda*, conociéndose tambien con la denominacion propia de *aftas*, y con más exactitud con el de *fiebre mucosa aftosa*; por cuya razon la generalidad de los modernos, la designan con este último nombre.

Historia de las aftas. Si echamos una ojeada retrospectiva sobre las diferentes obras de Veterinaria que se ocupan de esta enfermedad, hallaremos en ellas que ha sido conocida desde los tiempos más remotos de la antigüedad y que se ha presentado en varios puntos del universo. En efecto, está comprobado que Hierocles, hippiatra griego y contemporáneo del célebre Absyrto y del empírico Pelagonio, conoció y escribió de ella durante el primer tercio del siglo IV. Otro tanto podemos decir de Ruini y Francini, que lo efectuaron en el siglo XVI. Nuestros albítares españoles antiguos, tales que Pedro Lopez Zamora, en 1588, Miguel de Paracuellos en 1658 y Pedro Garcia Conde en 1684, tambien hacen mencion de ella en sus obras. No obstante, aun cuando es verdad que en los escritos antiguos de los hippiatras franceses y de otros extranjeros se hallan tambien nociones sobre la referida enfermedad, hay que convenir y reconocer que la descripcion mas completa que se conoce en la antigüedad de la fiebre aftosa se debe al célebre médico de Viena Miguel Sagard, que escribió sobre la misma en los años de 1763 y 1764, con motivo de la grande y mortifera epizootia que se desarrolló en las diferentes clases de animales domésticos existentes en la Moravia. Ultimamente: tambien

debemos dejar consignado que se ha observado en nuestro suelo pátrio en los años de 1825, 37, 39, 40, 41, 48, 62 y 64, cebándose indistintamente en toda clase de ganados y aun en la especie humana en algunas ocasiones; por cuyo motivo existen y se conocen monografias muy luminosas acerca de la enfermedad en cuestion, las cuales, dicho sea de paso, saben utilizar los profesores con bastante provecho y oportunidad cuando son consultados para hacer uso de ellas, debiendo tenerse muy presente, por la sencillez y los buenos preceptos que contiene, la que dió á luz la Junta de Catedráticos de la Escuela Veterinaria de Madrid, con motivo de la epizootia aftosa que reinó en el año de 1848 en esta provincia de Teruel en los ganados trashumantes vacunó, lanar y cabrio de la pertenencia de D. Juan Domingo y D. Mariano Gonzalez, vecinos del pueblo de Griegos.

(Se continuará.)

CUESTIONES ENOJOSAS.

A continuacion insertamos el acta de un juicio de conciliacion celebrado con el representante de don Mauricio Moreno.

Hace pocos dias celebramos otro, cuya acta no se acordó publicar, con motivo de un escrito extraño á la Redaccion, dado á luz en LA VETERINARIA ESPAÑOLA. En otras ocasiones, finalmente, hemos necesitado interponer, por consejos privados y aún por súplicas, todo el peso de nuestra amistad y buena fé, solo con el fin laudable de evitar perjuicios y discordias entre profesores que eligieron el terreno de la prensa para lanzarse acusaciones recíprocas.

Ahora bien: cuestiones de este género siempre son desagradables, y muy pocas veces se hallan exentas de simbolizar, aunque no aparezca, algun resentimiento personal, que luego suele descubrirse. ¿Gana la clase algo eshibiéndose ante el público de esta manera? En todas las profesiones hay miserias que las manchan, y sin embargo, bien puede decirse que en todas ó casi en todas ha tenido la prensa que desistir de patentizarlas; y á tal punto es verdad esto, que cualquiera juzgaria hoy de la civilizacion respectiva á una clase social determinada, por el mayor ó menor número de asuntos de esta índole que ventila en sus periódicos.

Suplicamos, pues, á nuestros comprofesores que, haciéndose cargo de lo que dejamos manifestado y de los disgustos y perjuicios que semejantes tareas nos originan, se esfuerce por contribuir todos al ma-

por lustre de la clase veterinaria y al reinado de una paz general, que tanta falta nos hace. Mejor que dar escándalos, es ser tolerantes los unos con los otros, y que sepamos todos ceder aunque sea parte de nuestro derecho en aras del bien comun.

En lo que á nosotros personalmente se refiere, pocas palabras bastarán para convencer, aún á los más prevenidos, de que nuestra intencion es sincera y pura en tales contiendas.

Nosotros no tenemos ni queremos tener enemistad con nadie; nos es suficiente saber que se trata de un profesor, para que ese profesor, por el hecho de serlo pueda contar con la amistad que es debida á los hermanos de clase; y á más de esto, sucede que serán contadísimas las ocasiones en que hayamos tenido que referirnos formulando un juicio á profesores que nos son conocidos.

Si, pues; las personas nos son desconocidas; si á nosotros no nos han ofendido personalmente en ningun concepto, y si al fin todos somos hijos de una misma ciencia, ¿por qué razon ni para qué habríamos de alimentar odios ni otras pasiones bajas con ninguno en particular?

Por tanto, las cuestiones profesionales, aquellas en que los actos del profesor sean de tal naturaleza que merezcan llamar la atencion pública en tal ó cual sentido, por ejercer una influencia directa y poderosa sobre los destinos de la clase en general; esas cuestiones serán tratadas en lo sucesivo de la manera más abstracta posible, sin la menor indicacion de personas, ni localizacion de hechos.—Paz y decoro; esto es lo que anhelamos; esto es lo que aconsejamos á los verdaderos amantes de la profesion veterinaria.

Hé aquí ya el acta del juicio de conciliacion celebrado últimamente:

«D. GONZALO PUENTE BRAÑAS, *Secretario del Juzgado de paz del Distrito de la Inclusa de esta Corte.*

CERTIFICO: Que en el libro de actos de conciliacion que en el corriente año se celebran en dicho Juzgado, se halla la siguiente acta:

Número cuarenta y ocho.—En Madrid á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, ante el señor D. José de la Torre y Collado, Juez de paz suplente del Distrito de la Inclusa, presente yo el Secretario, compareció D. Lorenzo de Póo y Espejo como apoderado de D. Mauricio Moreno, en virtud del poder otorgado en la villa de Villanueva de Santiago á veinte de Enero del corriente año ante el notario don Felipe Lopez, que exhibió y volvió á recoger, y asociado de su hombre bueno D. Manuel Basarrate, demandó á D. Leoncio Fernandez Gallego, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, para que retira y dé cumplida satisfaccion al demandante, dejándole á salvo y en su lugar correspondiente al buen concepto y fama de que disfruta, de las injurias graves que le ha inferido en los sueltos que con los títulos de *inmoralidad profesional y al Sr. D. Mauricio Moreno* se han publicado en en los números de dicho periódico trescientos

treinta y cinco y trescientos treinta y nueve, correspondientes á los dias veinte de Noviembre y treinta y uno de diciembre próximo pasado, de cuyas injurias él solo es el responsable como Director del periódico referido, con arreglo á la legislacion vigente de imprenta. Comparecido el demandado con su hombre bueno D. José Ruiz de Cobos, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, contestó:

Que no considera ofensiva ninguna de las expresiones que contiene el asunto á que se refiere el demandante, ni tampoco ha tenido ánimo de causar á este perjuicio alguno en su reputacion. Que como Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se considera en el deber de denunciar todos aquellos actos, que con el carácter de públicos, puedan afectar á la dignidad de la profesion, y á los intereses de cuantos la ejercen. Que con tal propósito escribió el citado artículo, y que si alguna palabra pudiera herir ó conceptuarse ofensiva para D. Mauricio Moreno, desde luego la retira dejándole en su buena fama y opinion, la cual nunca ha sido su ánimo herir. El demandante admitió y se conformó con esta contestacion, entendiéndose que es á calidad de publicarse esta acta en el periódico que dirige á la mayor brevedad. Con lo cual está conforme el demandado, y el Sr. Juez en vista de esta avenencia, dió por terminado el acto y firma con los cocurrentes, de que certifico. (Entre paréntesis—á profen no vale.)—José de la Torre y Collado.—Lorenzo de Póo y Espejo.—Manuel Basarrate.—Leoncio F. Gallego.—J. Ruiz de Cobos.—El Secretario, Gonzalo Puente Brañas.

Concuerda con su original que obra en la Secretaría de mi cargo y á peticion del demandante, con acuerdo y el visto bueno de S. S., expido la presente.

Madrid once de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—V.º B.º Manuel Alonso.—Gonzalo Puente Brañas.»

ANUNCIO OFICIAL.

De la *Gaceta* del dia 11 de este mes copiamos el siguiente:

Direcion general de Instruccion publica. —Negociado 4.º
—En la Escuela especial de Veterinaria de Madrid se halla vacante la cátedra supernumeraria de Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos, Exterior, Fisiología é Higiene, dotada con 800 escudos anuales, la cual ha de proveerse por concurso entre los profesores supernumerarios de estas asignaturas de las Escuelas de provincia.

Los aspirantes presentarán en esta Direcion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 31 de Enero de 1867.—El Director general, Severo Catalina.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID: 1867.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.